Domingo 28 de Abril de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1753

FLORENCIO MADERO
Director y propietario
—
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
—
DIRECCION Y REDACCION
587–25 DE MAYO–587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual ...... 1.00 $ m|n
Número del dia......... 0.04 »
Idem atrasado .... 0 10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El meeting de mañana

No necesitamos abundar en muchas palabras, para dar la significacion real al *meeting* que el comercio de esta Capital celebrará mañana. Su objeto es conocido: adherir á la política financiera del Gobierno de la Nacion y agradecer al Ministro del ramo señor Varela, su iniciativa patriótica en el sentido de cortar el ágio bursátil, tan funesto á los intereses públicos como contrario á las conveniencias del país.

El hecho de esta manifestacion es tanto mas elocuente, cuanto que el gremio conservador por excelencia en todo país de trabajo y órden no suele realizarlas sino en circunstancias exepcionales. Despues del 80, hasta la fecha, no las habia producido.

Razon y sobrada tiene ahora el comercio para reunirse en público comicio y dar las gracias á los mandatarios que han producido un acto por la opinion unánime aplaudido. Sin esa iniciativa gubernamental, el mercado de Buenos Aires, el de la República toda, hubiese continuado hasta la fecha dominado en el juego de sus más grandes intereses por el espíritu de especulacion desenfrenado que existia anteriormente.

Gracias á esos decretos salvadores, la audacia de los agiotistas ha cedido el campo á la accion tranquila y proficua del comercio honrado; comenzándose desde ahora á palpar los primeros frutos en la rápida y segura baja que el oro ha experimentado.

Al hacer, pues, el comercio acto público de adhesion á la hábil política financiera del gobierno, defiende y escuda su propio porvenir, á la par que defiende y escuda el bienestar de todos, ya que todos mas ó menos directamente estamos vinculados á su desarrollo.

Hace tambien acto de honradez, protestando contra los que han asegurado en todos los tonos y por medio de la prensa, que él no estaba conforme con la supresion del *juego á las diferencias*, que si enriquece en un dia, arruina tambien en una hora.

Y finalmente hace acto de justicia, rindiéndola grande y solemne á los magistrados que no han vacilado en producir actos eficaces y medidas salvadoras, en la difícil y peligrosísima situacion á que habíamos llegado.

Su manifestacion significa todo eso; pero significa mas. Significa que la razon pública ha hecho en nuestro país grandes adelantos, cuando puede desprenderse de la atmósfera pesada en que estraviadas pasiones han querido envolverla, y pronunciar con toda claridad como entereza su fallo y expresar su voto.

La prédica tan antojadiza como poco patriótica de esa parte de la prensa, que se llama de oposicion, ha buscado vanamente de estraviar el sentimiento del comercio honrado, tratando de dar á una cuestion de altísimo interés público el calor malsano de las rencillas políticas.

Felizmente la opinion no se ha dejado alucinar en esta vez; y toda entera, libre y elocuentemente expresada, ha manifestado que creia en la eficacia y la honradez de las iniciativas oficiales. Eso significa el *meeting* de mañana.

Mientras llega el momento de que asistamos al solemne desfile, enviamos desde estas columnas sinceros y calurosos aplausos al comercio de la República, dignamente representado por el de la Capital.

BREVES APUNTES

Acaba de llegar de San Luis el inteligente y distinguido jóven, Dr. Camilo Dominguez, representante de dicha provincia en el Congreso Nacional.

Dámosle la bienvenida, y le deseamos una grata permanencia en esta Capital.

El Consejo de Administracion de «La Union Industrial Argentina» invita á los socios de este centro á asistir á la gran manifestacion que hará el alto comercio el lúnes 29 á las 2 p. m., en honor del señor Ministro de Hacienda de la Nacion.

Todas las intituciones que significan algo en la Capital y en provincias, concurrirán á esta fiesta eminentemente popular, ya sean personalmente ó haciéndose representar por casas de comercio de esta plaza.

Qué dicen á esto los financistas de la oposicion?

Despues de una grata permanencia en esta, anuncia *El Orden* de Tucuman la llegada de su ilustre y nunca bien ponderado redactor, el *ex*-baron de Rosenwald, hoy Leon M. de Rosembuey á secas.

Nos dice el colega có no se encuentra de fresco y rozagante, dispuesto á continuar briosamente en su tarea de boclferos contra Quinteros y todos sus amigos; es decir, contra todo lo que es progreso, adelanto, etc.

Rosembuey no es una personalidad ni mucho menos. Se trata de un tinterillo, convertido en pantalla del neurótico D. José Posse.

Nos complacemos de que no haya ocurrido novedad.

Nos visitó anoche en nuestra redaccion el periódico *Laurak-Bat*, órgano de la sociedad vasco-española de Buenos Aires.

Viene consagrado en su mayor parte á honrar la memoria del esclarecido literato vascongado D. Antonio de Trueba, publicando dos buenos artículos en que se estudian la vida y las obras de este escritor.

Por el mismo colega sabemos que los compatriotas del ilustre finado, que residen en estas repúblicas, habian iniciado una suscricion para obsequiar á Trueba con una casa en Bilbao, deseo que no sabemos si ahora se realizará, ignorando como ignoramos si ha dejado deudos.

La suscricion montaba ya á una suma respetable.

Se ha realizado, finalmente, la reunion que estaba anunciada en el teatro Olimpo, de La Plata, con objeto de iniciar trabajos que dén por resultado la instalacion del régimen municipal en la ciudad capital de la Provincia.

La reunion fué numerosa y entusiasta, abundando las buenas ideas para lograr el resultado apetecido.

Se nombró una comision para que se acercara al Gobernador y presentarle el mensaje de los vecinos.

Por su parte, el Gobernador ha manifestado las mejores intenciones al respecto.

Es, pues, de alegarse por esta iniciativa que redundará en beneficio de los intereses comunales de La Plata.

Mañana tiene lugar el gran *meeting* que anunciamos organizaba el comercio, para adherirse á la política financiera del Gobierno.

La reunion se hará en la plaza de Mayo, frente al Cabildo; seguirá despues por Victoria, Perú y entrará otra vez á la misma plaza por Rivadavia para llegar á la casa de Gobierno. Allí el comité que presidirá la manifestacion, hará entrega al Sr. Ministro de Hacienda del Mensaje suscrito por el comercio.

La columna promete ser tan numerosa como imponente.

El comité directivo de este *meeting* está compuesto por los representantes mas distinguidos del comercio y alta banca; habiéndose recibido la adhesion del gremio de las grandes capitales de provincias.

Hoy tiene lugar la fiesta que en honor del Intendente interino, señor Cranwell, ha organizado el vecindario de la Boca y Barracas.

Las invitaciones repartidas son numerosas.

La fiesta se realizará en la Isla Lavalle, habiéndose fijado como punto de reunion la calle General Brown núm. 918.

Los diarios para quienes la significacion política y social del Dr. Cárcano, es una pesadilla horrible, ya que ellos no la tienen sino mediocre, se empeñan ayer en hacer creer á sus lectores inocentes, que aquel distinguido amigo pretende hacer política en el Centro Jurídico.

El Dr. Cárcano no necesita de ello para acentuar su posicion espectable dentro del partido á que pertenece y que lo forma la inmensa mayoria de la opinion; esto lo saben esos diaristas como lo supo la numerosa asamblea que con toda espontaneidad le pidió que aceptara ese puesto.

Podemos decirlo sin temor de ser desmentidos, que nunca como ahora, bajo la presidencia del Dr. Cárcano, alcanzó el Centro Jurídico mayor grado de prosperidad.

Pueden esos despechados dormir tranquilos, que, en todo caso, no se cuenta con ellos.

DON JOSÉ VALERO

El viejo ilustre, gloria del arte dramático español, nos envia la carta que á continuacion publicamos.

En ella se despide de este público que le quiere y le respeta; como quiere y respeta á todos aquellos que han contribuido á dar forma y brillo á la lengua de Cervantes.

Don José Valero, ese retrato verídico de Luis XI, de quien dice Sepúlveda en su última obra, «El corral de la Pacheca», vive abrumado por la carga de sus ochenta años, y herido por los disgustos de un aislamiento forzoso, en estrañas tierras, donde por suerte se habla la lengua patria y se ama la inspiracion de nuestros poetas, parte para la patria donde pasará sus últimos años.

Fígaro publica complacido su carta y hace votos porque el viejo actor viva ochenta años mas, para lustre del drama español.

Hé aquí ahora, la carta á que hacemos referencia:

Sr. director de El Fígaro:

Muy señor mio y de mi mas distinguida consideracion.—Con la esperanza de alcanzarlo de su bondad, me atrevo á suplicar á Vd. un favor que agradeceré eternamente.

Por un insondable misterio del humano destino, voy á despedirme de la escena dramática española, de esa escena que amo tanto y que por espacio de sesenta años he regado con el sudor de mi frente, en la Capital de la República Argentina, en su teatro Nacional y al lado de Maria Tubau, la insigne actriz á quien hoy admira el público bonaerense, para poder decir con el poeta:

«.....un siglo muerto.
que se apaga en el que nace.»

Por el favor de Dios vivo y aliento, con fuerzas aún para dar desde el proscenio un cariñoso adios de despedida á esta hidalga Nacion que nunca olvidaré; á los queridísimos compatriotas que en ella residen, y á la prensa toda, palanca poderosa de la opinion, madre cariñosísima de este artista que como á madre la ama y la respeta.

Pero antes de que llegue el dia señalado para mi funcion de despedida, quiero hacer por adelantado pública manifestacion de gratitud, y ruego á Vd. como el mas preciado honor que dispensarme pueda, que en el periódico que tan dignamente dirige se haga intérprete de los leales sentimientos que dictan estas líneas.

Al partir para España, mi patria querida, llevo en el corazon el recuerdo de esta República, y en el alma el de todos cuantos honraron en mis canas la fé que siempre me alentó para dar el mayor grado de esplendor posible á la Dramática Castellana.

Por el arte y para el arte viví; quizás sin el arte acabe mas pronto mi trabajada existencia puesto que las luchas del arte forman en mí una segunda naturaleza que remoza mi sangre, y que refresca mi inspiracion de artista...pero ¡ay! forzoso es obedecer á la imperiosa ley de la naturaleza!

Obedeciendo á ésta, tambien al general que encaneció en el campo de batalla, vertiendo su sangre por el honor de su bandera, se le dá el forzoso retiro, claro es que con el respeto de la patria agradecida.

Ultimo soldado yo de aquella legion de artistas que un tiempo se llamaron, Cristiani, Capraro, Fabiani, Perez, Latorre, Mate, Romea, Guzman y Calvo, acepto tambien forzoso retiro; y como recuerda el general en la soledad de su hogar el estruendo de los cañones, derramando una lágrima sobre la empuñadura de su espada victoriosa, yo en la triste soledad del mio, recordaré memorias de otros tiempos ya pasados; batallas artísticas rendidas; estruendo de aplausos cuyo éco se irá extinguiendo en mi oido pero que repercutirán dulcemente en el fondo de mi alma dolorida, regando con lágrimas tambien los marchitos laureles de mi ya vieja corona de artista!

Soy pobre porque todo lo he dado: soy rico por el respeto que de todo el mundo alcanzo.

Pobre vuelvo á mi pátria, pero orgulloso, porque al recordarme aquí recordarán mi condicion de español.

No haré mencion de favores adquiridos recientemente, y que bendiciré desde mi oscuro retiro de Barcelona donde pienso acabar mis dias, porque los llevo grabados en mi pecho con caractéres indelebles.

Sea Vd. intérprete de este sentimiento, señor Director.

Gratitud sincera y eterna para los hijos de este hospitalario país; para mis amados compatriotas; para todas las clases de la sociedad en general; para Maria Tubau, gala y orgullo del proscenio español; para Ceferino Palencia, mantenedor ilustre en el Teatro Castellano de la gloriosa tradicion de Alarcon y Breton de los Herreros; para todos los artistas de su compañia, defensores valientes del teatro moderno, y en particular para la ilustrada prensa de esta Nacion generosa.

Con «El Patriarca del Turia» me despido, que de patriarca tengo la virtud de mis muchos años, y el corazon para agradecer á Vd. siempre el favor y la honra que dispensa con la publicidad de estas líneas al décano de los primeros actores del Teatro Español.

Su humilde servidor atto. afmo.

Q. B. S. M.
José Valero.

Buenos Aires, Abril de 1889.

Mesa revuelta

¡Muy hábil Bartolito!

Asegura que *La Nacion* tiene una mágica varita de virtud, para vencer á *sus detractores*, y á renglon seguido, confiesa de plano, que si el fallo de la justicia no le ha sido adverso en la demanda por calumnia entablada contra ese diario, por el médico Peña, fué porque se rectificó de los juicios injuriosos que han promovido la cuestion.

Así cualquiera triunfa; cantando la palinodia, y evitando de ese modo que le apliquen el castigo merecido!

¡Es una audacia encantadora la de este Bartolito!

A los sochantres de *La Union* se les hace agua la boca, de puro gusto, al solo anuncio de un librito que ha editado últimamente Peusser, bajo el título de la—«Perfecta Cocinera Argentina».

Bailándoles la pluma entre los dedos de alegria, le consagran un estenso suelto bibliográfico, donde mencionan con un placer de verdaderos clérigos, los merengues, esponjas de limon, butifarras, chuletas de corderos, y demás platos suculentos y apetitosos, que enseña á condimentar el manual de doña Teófila Benavento.

Dia á dia, se publican numerosas obras, ya científicas, ya literarias, sin que *La Union* se acuerde nunca de ellas, ni siquiera para consagrar su aparicion; pero apenas ha visto el texto culinario, ya la tienen haciendo piruetas, con la sotana arremangada, el sombrero de tres picos en la nuca, y cantando desaforadamente, un *gloria in exelxis Deo!* con acompañamiento de cucharas y tenedores.

¡Que le aproveche á «Tres Merengues».

Nuestro estimable colega *El Progreso* de Flores, anuncia que por tercera vez vá á publicar íntegro el Reglamento de la Biblioteca Sarmiento, de aquella localidad, á fin de que los suscritores se penetren bien del contenido de los artículos.

¡Francamente, no es muy lisonjera, la advertencia, que digamos, para los lectores del periódico.

Revela á las claras que *El Progreso* les atribuye una potencia de entendimiento...desconsoladora.

A menos que el reglamento esté escrito en *zeneize*.

La Opinion Pública de la Plata, ha tenido la feliz ocurrencia de fotografiar en sus páginas ilustradas, al Dr. Manuel Gorostiaga, actual Presidente de la «Asociacion de la Prensa», de capa, en España, parado en el «Patio de los leones» de la célebre Alhambra de Granada y cubierto de nieve.

Es una original idea del colega, por la que lo felicitamos sinceramente.

El Cronista de Olavarría no es persona, por lo visto, de andar con mucho *¡Mi vida! Mi corazoncito!* cuando quiere hacer alguna fogosa declaracion.

A *La Libertad* del Azul, se le descuelga con los siguientes piropos que no son, por supuesto, los menos cariñosos del suelto:

«El noticiero de *La Libertad*, que no parece ser otra cosa que un gran miserable, no merece que se le dén esplicaciones por escrito y por esa razon aquí nos plantamos. .»

¡Toma ese trompo en la uña!

El Interior de Córdoba ha empezado á reproducir las amenas cartas que José Martí, el fecundo corresponsal de Figaro y *La Nacion*, nos está remitiendo quincenalmente desde los Estados-Unidos.

El distinguido colega rinde un tributo merecido al bárbaro talento de ese escritor original, que es una de las glorias literarias de *La Nacion*, y hoy nuestra tambien, prévio pago de morrocotudos patacones por sus correspondencias.

Es indudable que las *cartas de José Martí* están destinadas á hacer las delicias de todos los amantes del titeo y de la chacota escrita!

Una innovacion filarmónica: el martillero Ripamonti publica ahora sus avisos de remate con piezas de música al reverso; polkas, masurkas y habaneras, con cortes pichincheros!.

Ahora solo falta que los concurrentes á la farras, secundando las aficiones bailables del martillero, vayan provistos de unos cuantos clarinetes y acordeones y ya tienen el *pericon* armado, mientras Ripamonte lleva el compás meneando el martillo al son de la polka—*Compra, mi chino!*

¡Ojo á la ganga, amigos de las farras al aire libre!

En las columnas de *El Pueblo* de Chivilcoy, nos encontramos con un *Cuento fantástico*, que es la narracion de un viaje nocturno á través de los sombríos corredores de un *gran hotel!*

El autor, despues de atravesar por mil peripecias, en paños menores (el autor, no las peripecias) les endereza á los lectores este epílogo chistosísimo:

«Desperté!....Estaba en mi casa, en mi cuarto, en mi cama, solamente que tenia la cabeza dentro de una palangana.

«Mi viaje habia sido una pesadilla terrible»!

¡No embrome el literato chivilcoyano! A quién diablos se le ocurre acostarse con una palangana á la cabecera de la cama? Habrá despertado con la cabeza metida en otra clase de vasija, y con el sueño no ha distinguido bien las formas!

¿Qué apostamos?

Municipalidad

Ha sido pasado ayer á la consideracion del H. Consejo deliberante, por el Intendente Municipal, un contrato *ad referendum* celebrado con el señor Chapeaurouge que representa un sindicato de capitalistas argentinos, para el establecimiento de una nueva red de tramways, que por sus enormes proporciones llamará la atencion del público.

Estos tramways tendrán lineas combinadas entre el Municipio y los pueblos circunvecinos, y otros cercanos de la Provincia de Buenos Aires con las cuales unirá á la Capital, y su traccion será mixta, de sangre, y á vapor, con vias, naturalmente adecuadas para cada sistema de traccion.

La empresa, segun lo expresa la solicitud presentada, se compromete á la extraccion de las basuras de la Capital en el mas breve espacio de tiempo posible y á horas convenientes, por medio de zorras *ad-hoc*, directamente en las calles que recorran sus líneas, y por carros combinados con aquellas en las que el servicio no esté establecido.

Implantará tambien un servicio especial para el transporte de encomiendas, cargas y pasageros para todas las estaciones y á domicilio.

Para que pueda el lector darse cuenta de la magnitud de la empresa, publicamos en su mayor parte, la trayectoria que será recorrida por el nuevo tramway.

El servicio con máquinas á vapor se efectuará por la calle Bollini en toda su extension, desde la Ribera hasta el Rio Matanzas en el Puente Alsina; desde él en línea recta hasta los muelles en vuelta de Rocha, desde donde seguirán cuando esté construido el puerto por el costado de los dooks, depósitos de las Catalinas, costado exterior de las Estaciones de los F. C. al Rosario, Pacífico, Hipódromo Nacional, y terminando en el Boulevard de Circunvalacion.

Las líneas con traccion á sangre son: calle Caseros desde Paseo Colon hasta Salta y calle de la Arena hasta el Puente Alsina; Armonia, desde Caseros hasta Liniers; Garay, desde Buen Orden hasta 87 E, y ésta desde Catamarca hasta Liniers; Cochabamba, desde Paseo Colon hasta Liniers; Europa, desde Paseo Colon hasta Maza; México, desde Colon hasta San Roque; Victoria, desde Paseo de Julio hasta Boulevard Gran Chaco; calle Rivadavia hasta la Floresta, con doble via desde Callao; Piedad, desde Paseo de Julio hasta Bustamante; Cangallo hasta la misma; Cuyo hasta la misma; Corrientes hasta la prolongacion Boulevard Gran Chaco, con doble via desde Callao; Córdoba desde Paseo de Julio hasta Bollini; Charcas de idem á idem; Santa-Fé, desde Paseo de Julio á Ayacucho hasta Belgrano, con doble via desde Callao; Juncal, desde Paseo de Julio hasta Coronel; Avenida Alvear, desde Esmeralda á Callao; Las Heras, desde Montevideo á Gallo; Avenida Alvear, desde Callao hasta Ministro Inglés; Liniers, desde 81 hasta Europa; calle San Roque y 24 de Noviembre, desde México hasta Corrientes; Laprida, desde Cuyo hasta Córdoba; Saavedra y Passo, desde el camino de la Avenida hasta Córdoba; Larrea, desde esta hasta Las Heras; calles Pasco y Andes, desde la Arena hasta Vicente Lopez; calles San José y Uruguay, desde la Arena hasta Juncal y Guido hasta Callao; calle Salta, desde Caseros hasta Tucuman, y Cerrito hasta Paseo de Julio; Buen Orden y Artes, desde Caseros hasta Paseo de Julio; Perú y Florida, desde Garay á Charcas, de ahí á Esmeralda hasta Juncal; Defensa, desde Garay á Victoria; Paseo Colon, desde Almirante Brown á Europa y de Méjico á Rivadavia; Paseo de Julio, desde Rivadavia á Juncal y de Callao á Ministro Inglés; Balcarce, desde Cochabamba hasta Santa Rosalia; Avenida Montes de Oca, desde Caseros hasta Pedro Mendoza y desde la costa del Riachuelo á Santa Rosalia; Salta, desde ésta á Caseros; Avenida Brown, de Caseros á Pedro Mendoza con doble via hasta Alegria; calle Australia, desde Montes de Oca á Salta; Santa Rosalia, desde Balcarce á Salta; Ministro Inglés, desde Avenida Alvear hasta su extremo al lado de la Fábrica Nacional de Calzado y de ahí hasta Gauna; calle Caballito, desde Rivadavia á Gauna; ésta desde Caballito á Corrientes; Las Heras, desde Gallo hasta Santa Fé; Uriarte, desde Santa Fé hasta 65 C; ésta hasta Garron; ésta hasta 65 E y por ésta hasta Córdoba.

La idea de sustituir con señoritas á los dependientes de casas de comercio, etc., se agita en el seno de varias corporaciones y reparticiones oficiales y particulares, con tal brio y entusiasmo, que hace creer que pronto la innovacion pasará á autoridad de cosa juzgada.

Podemos asegurar que un gremio tan numeroso como de grandes ramificaciones,—las maestras de escuelas—hace gran propaganda en el sentido de conseguir que las familias de sus educandas y sus relaciones, no compren los artículos de consumo y otros, sino en casas cuyos dependientes sean señoritas.

Al efecto, se han puesto de acuerdo con varios miembros del Concejo Deliberante que les prestan todo su concurso para que la propaganda sea eficiente, dando al mismo tiempo al proyecto mas amplitud que la que tiene desde su orígen, pues no se limitará á dar colocacion á los dependientes del bello sexo tan solo en tiendas y mercerias, sino que venderán sartenes en las ferreterias y clavos y pintura en las pinturerias, segun lo hemos oido de boca de un señor concejal.

Esta noticia no ha de hacer muy felices á algunos señores comerciantes; á otros en cambio parecerá felicísima la idea.

LECTURA DEL DOMINGO

Á LA LUZ DEL CREPÚSCULO

Es la hora mística de las mudas plegarias; la hora de los ensueños melancólicos.

Las moribundas reverberaciones crepusculares esparcen su difusa luz, envolviendo el paisaje en una penumbra fantástica.

Un adormecimiento inesplicable vá apoderándose poco á poco del alma, que se abisma al fin en un mundo desconocido, arrullada por esos mil écos misteriosos que la brisa trae en sus alas.

Y el organismo sufre tambien, como el espíritu, la influencia magnética, el encanto irresistible de esa hora.

Hay un quebrantamiento de fuerzas contra el que es imposible reaccionar; el vigor desaparece gradualmente de los miembros, abandonándolos en una dulce voluptuosidad.

—

Y á medida que las sombras avanzan y la vaga claridad del dia se oculta, la region ideal donde gira el pensamiento, se ensancha; las quimeras asumen proporciones tangibles. No son ya visiones impalpables, perspectivas lejanas, mirajes deslumbradores; ¡nó! son hermosas realidades que hablan á el alma, con acento apasionado!

—

Son horas de abstraccion religiosa con que un sentimiento contemplativo abruma el pensamiento en un éxtasis inesplicable.

Y bajo el dominio de esa mística absorcion, surje la vision que abarca todos los secretos anhelos del alma, evocada en el retiro de ese semplo imaginario.

Y se vé irradiar en medio de las sombras la mirada de aquellos hermosos ojos, y se percibe en la atmósfera la vibracion de aquel acento trémulo, conmovido, y se sienten dulcemente oprimidas nuestras manos en un halago supremo!

En la nota armoniosa que modula el jilguero corriendo presuroso á su nido, se crée sorprender la confesion tanto tiempo esperada!

Se siente el roce delicioso de aquella hermosa cabellera, en las ráfagas de viento que acarician el rostro; una fruicion divina recorre nuestro cuerpo electrizado; sus lábios trémulos, ardientes, se aproximan á los nuestros febriles, anhelantes; se oprime ya aquella cabeza idolatrada sobre el pecho palpitante!...

La realidad desaparece velozmente, envuelta por aquel fantasma, forjado al calor de un idealismo vehemente. Las caricias impalpables de aquel sér se apoderan por completo de nuestras facultades. ¡La vida, la vida entera, está concentrada en aquella vision, que pronto se desvanecerá en las brumas del presente!

—

¡Alma!... Ven!... Dicen que hay una comunicacion que une dos corazones amigos. En el pálido rayo de ese crepúsculo moribundo, te envio una caricia. Será el alado mensajero de mi acento, esa brisa sutil que cruza la extension.

¡No te alejes; escucha, escucha mi plegaria! Quiero sustraerme del presente; el presente léjos de tí, es para mí imposible. Quiero idealizar estos momentos angustiosos de mi vida. Quiero vivir una hora, no más, adorándote en la sublime abstraccion de un sentimiento contemplativo, forjado al calor de esta pasion vehemente!

Despues, el frio de esta noche solitaria, sin amparo, caerá sobre mi, como la pesada loza de una tumba, embruteciéndome por completo!

¡Alma! Alma!

—

El mundo despliega ahora ante nuestros ojos su abrumadora realidad. Todo aquel paraíso encantado se derrumbó bruscamente en la inmensidad de la atmósfera.

Aquellos espléndidos celajes se disipan poco á poco. La estela luminosa del fantasma desaparece en las sombras de la noche.

Ya no queda nada mas que un tropel de nubes, corriendo apresuradamente en el espacio.

¡La imágen fúlgida huyó lejos, muy lejos, en alas de la tarde!

GRANTAIRE.

ANTONIO DE TRUEBA

Son muchos los admiradores que el insigne literato vascongado tenia en Buenos Aires. De ahí que encontremos oportuno reproducir en nuestras columnas la carta que á continuacion publicamos y que fué dirigida á un caballero residente en esta ciudad por el ilustre extinto.

En ella, como se verá, ya presentia Trueba su cercano fin.

El estilo es tierno y melancólico á la vez, sencillo y noble como las prendas de alma que adornaban á Trueba.

Dice así:

Bilbao, 2 de febrero de 1889.

Sr. D. José R. de Olaso:

Queridísimo amigo:—Creyéndome muy próximo al término de mi vida, dicto al que lo es comun don Manuel del Corral, esta carta que dudo esprese con claridad y lucidez mi pensamiento por la perturbacion en que se halla mi espíritu.

Al recibir la noticia de que nuestros compatriotas vasco-navarros y entre ellos muy principalmente Vd. trataban generosamente de recompensar en mí el haber pasado la mayor parte de la vida hablando dulcemente al oido y al corazon, del hogar paterno á los desterrados de él, no hubo ni pudo haber en mi más que una explosion de bendiciones y lágrimas de agradecimiento; pero despues, en mis largos insomnios de enfermo he pensado mucho en la forma ideada por la Comision para llevar á cabo el pensamiento que si bien como á todos me habia parecido desde un principio novilísimo, he encontrado dificultades de realizacion que voy á someter á la consideracion de Vd. y de sus dignos compañeros.

Me parece imposibie que la suscricion alcance al generoso ideal de comprar ó edificar una en Bilbao con su producto, pues para esto se necesitan de treinta á cuarenta mil duros si la casa ha tener algo de monumental, importante ó de grandioso. Antecedentes de suscriciones análogas, el resultado de las inversiones del capital en terrenos que le duplican al breve tiempo y hasta el gran desnivel de los cambios entre Europa y esas Repúblicas, viene en apoyo de esta opinion mia.

Pero hay, en mi concepto, un medio de obviar estas dificultades, sin apartarse sensiblemente del pensamiento capital. Cuando se inició en mí la cruel enfermedad que padezco, comenzaba yo á dar forma de realizacion á la recopilacion y publicacion en un hermoso tomo de todas mis obras poéticas qne comprenden: «El Libro de los Cantares,» «El Libro de las Montañas,» «Canciones Primaverales,» «Fábulas de la Educacion» y gran número de poesías varias, que se encuentran particularmente en la coleccion de hojas literarias del Noticiero Bilbaino y hasta alguna en el Semario Pintoresco de hácia 1847 á 1850.

Mi queridísimo amigo el señor marqués de Casa Torre se encargaria, faltando yo, de esta recopilacion, clasificacion y publicacion que anunciada anticipadamente al precio de veinte reales el ejemplar, daria sin duda alguna lo bastante para gastos de imprenta.

Este tomo haria veces de edificio, menos perecedero que la casa para consignar y perpetuar la generosidad de mis compatriotas, y aún la lista nominal de estos, podria colocársele de apéndice en sustitucion del álbum ideal.

El producto de la suscricion, cualquiera que fuese, se podria invertir en acciones de crédito local, tales como las de Obras del Puerto, Obras Municipales, etc., entregarse en lugar de la casa por la Comision de representantes de las tres repúblicas, ya que no pudiese ser á mí, á mi qneridísima y única hija.

Esto es, queridísimo amigo, lo que queria manifestar á Vd. antes de emprender el gran viaje, para que Vd. y sus compañeros de comision si lo creyesen aceptable, recabasen el asentimiento de los suscritores.

Dios bendiga á Vd. y á todos aquellos compatriotas que con tan gran consuelo y tan gran esperanza de su amor y sabiduria hace partir de este mundo á su amigo.

ANTONIO DE TRUEBA.

MISCELANEA

El editor de la obra recientemente publicada por el Dr. José M. Zubiria, titulada «El siglo XIX en su evolucion ante la historia», se ha presentado al Ministerio de Instruccion Pública solicitando que se suscriba á un número de ejemplares de ese libro.

—

El Banco Nacional descontó ayer en oro la suma de pesos 178,969.67 en esta forma:

J. Sanchez del Rio á 156.50 pesos 600; J. Mackern 156 id 5000; B. E. Gamberale id 105; D. Tassano id 1100; E. Mariño id 10000; A. D. Nevares id 1328; E. Bianchi id 200; R. Martinez y Ca. id 250; J. Ortello id 1800; E. Chapreaurauge id 10000; L. Raner id 526; I. Descatte id 4000; H. Boer id 380; F. Maguano id 3000; Sdad. V. Vinícola id 6000; J. B. Banini id 800, S. Cuartins id 2000; C. Baucher id 201; D. P. Blandini id 1000; B. Ruiz id 435; A. Arduino id 635; Anezin Hnos. id 40000; Rubert id 850; E. Krentr id 189; R. Apolonio á 155.50 id 1200; E. Lauzan id 5000; R. Aggiani id 1700; Schman id 3000; Lenguas y Ca. id 10000; D. Ganman id 102.40; Ramon Gomez id 4000; F. G. Buide id 20000; E. Schult id 7500; H. Sain id 1000; B. Tarelli id 2500; C. Schickel á 156 id 7000; Alfredo Donce id 600; César Ciachi á 155.50 id 12096; Galezi Nazalez á 155 id 2680; J. B. Pellerano id 500; G. A. Levington id 2500; A. Chiera id 1000; Clanfeld y Bosch id 1000; J. Montegazza id 10000; R. Ghigliotti id 10000; P. de Elizalde id 1500; R. Repetto á 155.50 id 2800; Yrribaru id 10000; Solcá Hnos. id 424.26.—Total, ps. 178,969.67.

—

El administrador de la oficina de Contribucion Directa y Patentes señor Reynoso, ha puesto en conocimiento del Ministro de Hacienda que á objeto de facilitar la aprobacion de la contribucion directa en la seccion de Flores ha dividido ésta en dos, encargando al avaluador señor Flores acompañado por el auxiliar Echevarria de la parte Norte, y el avaluador Bustos acompañado del auxiliar Leoné de la seccion Sud.

—

La direccion de los talleres de marina ha comunicado al Ministerio del ramo que el vapor «Tenco» ha sido echado al agua despues de terminadas las reparaciones que en él se hacian.

—

Al Ministerio de Hacienda se dirigieron en el año 1882, varios comerciantes del Rosario, pidiendo se suprimiesen las copias de las guias y documentos para el desembarco de las mercaderias á ese punto.

A propósito de esto el Procurador de la Nacion se ha expedido declarando atendible la solicitud de dichos comerciantes.

—

El Ministerio de Hacienda ha aprobado las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Banco de Italia y Rio de la Plata».

—

Anteanoche, como á las 9 próximamente, se inició un incendio en una de las habitaciones de la casa situada en la calle de Soria núm. 469 á causa de que un niño de corta edad, buscando en un ropero, alumbrado con una vela, cierto objeto, arrimó inadvertidamente el fuego á unas ropas.

El incendio fué estinguido en breve tiempo por los agentes de la Comisaria 28.

Las pérdidas avalúadas la damnificada, señora Rosa Buy, en 100 pesos m/n.

—

En la madrugada de ayer, á consecuencia de una disputa por cuestiones de faldas, tomarónse en pelea en una de las calles de la seccion 23 (Belgrano) los individuos Guillermo Wagner y José Crocco.

Este último con un cuchillo de mesa, infirió á su adversario un horrible tajo en el cuello.

La policia apresó al malhechor.

—

Ayer en las primeras horas de la mañana falleció repentinamente, víctima de una congestion pulmonar, en la casa calle General Brown y Pedro Mendoza, el subdito español de 37 años Joaquin de la Crua.

La policia se hizo cargo del cadáver.

—

A consecuencia de un fuerte barquinazo que sufrió el vehículo que gobernaba, cayóse ayer mañana del pescante, en una de las calles de la seccion 22ª, el carrero Pedro Bernicanti.

Ocasionóse en la caída una grave herida en la cabeza y contusiones de importancia en distintas partes del cuerpo.

—

En una de las carpas existentes en Palermo Chico, sobre la via del ferro-carril al Rosario, fué herido anteanoche como á las 12, de un profundo tajo sobre la parte media-frontal, el soldado del 1er. regimiento de artilleria, Sixto Pintos.

El heridor es un desconocido que ha logrado burlar la accion de la justicia.

Pintos ha sido enviado para su curacion, al hospital militar.

SECCION AMENA

Cartabones sociales

—En qué piensas?

—En esto:

Dos hombres, de distinta posision social.

El uno emparentado con *lo mas distinguido*, rico, soberanamente rico.

El otro un artesano modesto, pobre, casi desconocido.

Ambos á la misma hora reciben una ofensa de otros hombres correspondientes á su misma gerarquia.

El artesano no espera á nada.

Invita á su contrario á salir, ó no lo invita.

Armados ambos y ambos con el calor de la ofensa, se baten.

Es un duelo encarnizado en el que el valor personal y la fortuna están de parte del ofendido.

Este hiere á su contrario mortalmente, y la justicia se apodera de él.

Vamos á aquel, al jóven distinguido.

La ofensa ha sido hecha, y hay que lavarla con sangre.

Pero, vamos despacio.

Hay que hacer ruido, algun ruido cuando menos.

Que la sociedad se entere.

Que los diarios digan:

» Se trataba de una frusleria.

» Del color que mejor sentaba á la señorita de H...

» Los jóvenes B. y A. discutian el punto.

» De la discusion vino un pequeño acaloramiento, y de éste un cambio de tarjetas.

» Habrá lance seguramente.

» Pondremos al lector al corriente de todo».

Es la forma, el *cliché* obligado.

Se nombran padrinos, quienes, despues de intentar indiferentemente un arreglo pacífico, y visto que este *no es posible*, van al punto obligado:—la eleccion de armas.

En el fondo de la cuestion no se discute cuál tiene mejor derecho para imponer el instrumento de su predileccion, sino la ventaja que éste ó aquel debe sacarle á su contrario.

Despues de un acopio inmenso de citas, al jóven potentado le toca la eleccion.

Sus padrinos elijen el florete, arma que tira magistralmente.

Su contrario es un chambon; pero no importa, tiene valor, sangre fria y sus padrinos se conforman con estas ventajas.

Se señala sitio y hora para el dia siguiente, que no es cosa de llevar las cosas tan precipitadamente.

Además que aquella noche hay baile en casa de C., y no es posible faltar á él.

Es la penúltima manita.

Van al baile.—Todo el mundo sabe que al dia siguiente han de batirse, y todo el mundo los mira con interés.

Ellos se encuentran en el salon y hasta hacen frente en unas cuadrillas.

Viene la aurora del nuevo dia.

Dos ó cuatro carruajes parten á una misma direccion.

Ya estamos en el sitio elejido.

Aquellos cuatro que habian entre sí son los padrinos.

Aquellos que sacan de los carruajes unos pequeños estuches, son los cirujanos.

Estos dos que pasean indiferentes dándose la espalda, son los que en breve cruzarán las armas.

Los padrinos discuten la colocacion de sus ahijados.

Decide la suerte que el contrario del jóven se ponga de frente al sol.

Se examinan las armas.

Se entrega á cada uno la que le corresponde.

Se da la señal convenida, y los jóvenes se vuelven, se saludan amablemente á la vez que á sus testigos, y:

—En guardia!

Todo ha marchado correctamente y la ofensa se va á lavar con sangre.

Dos hombres que se baten sin odio que lo merezca y que lo hacen por mera fórmula.

Cuatro hombres que esperan impasibles la solucion de su obra.

Dos cirujanos que preparan las vendas para comprimir las heridas hechas por el honor satisfecho.

La blanca camisa de batista de uno de los combatientes se tiñe de rojo.

El combate se detiene por un instante.

El cirujano de la parte herida examina.

—No es nada. Un rasguño. Puede continuar.

El *asalto* prosigue y una estocada, dirijida con toda la correccion del arte, atraviesa el corazon de uno de ellos.

De quién?

De quién ha de ser;—el contrario del jóven potentado yace en el suelo.

Los *facultativos* vuelven á examinar.

No hay que hacer;—está muerto!

Sus padrinos lo toman tranquilamente y lo conducen á un carruaje, mientras el contrario afortunado recibe las felicitaciones de los suyos y con ellos se dirije á otro carruaje.

Marchan.

Pocos momentos despues llega la Policía.

Generalmente llega tarde en estos lances.

Pero... así tambien se llena la fórmula!

Al dia siguiente ó en aquella misma tarde los diarios traen un estensísimo reportaje sobre el duelo, en el que se dan los menores detalles sobre el valor demostrado por ambas partes, diciendo lo de cajon, parecia un *asalto de salon*, sintiendo, *pro fórmula*, la muerte del uno y dejando entrever una mal disimulada felicitacion para el potentado.

A este nadie lo molesta ó cuando mucho su casa se llena de amigos que tambien ván á felicitarlo.

A los seis ú ocho dias... un viajecito á Paris, y nada más!

—Y qué encuentras de extraño en todo eso?

—Qué encuentro de estraño?... Toma, lee ese diario. O mejor, yo te leeré:

A DIEZ AÑOS DE PENITENCIARIA—El asesino *Fulano de Tal* ha sido condenado á reclusion por diez años confirmándose la sentencia de primera instancia. La ley castiga así á uno de los más célebres malvados».

Sabes quién es este malvado? Aquel artesano que viéndose, insultado, se batió en el mismo instante con el insultador y logró matarlo.

Oye:

CASAMIENTO «HIGH LIFE».—La novedad en nuestros altos circulos sociales, es el casamiento de la señorita de T... con el distinguido jóven A...»

Sabes quién es este jóven A?... Aquel del duelo...

A este le lleman *distinguido*, y al infeliz artesano *asesino y malvado*.

Para este la sociedad no tiene sino aplausos y admiraciones.

Para aquel, una reclusion casi eterna.

Este se crea una familia.

Aquel deja la suya en la miseria.

Y sin embargo, amigo mio, ¿cuál de los dos es mas criminal? ¿El que mata á sangre fria, con todas las reglas del arte, ó el que, recibida la ofensa, busca inmediata reparacion?

—La sociedad mide con distintos cartabones. La ley es elástica para unos y estrecha para otros. Por eso se la compara con el embudo.

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A, Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti av. MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulman, Alfonso Mariani, Osvaldo Bottero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d' ambo i sessi—24 ballerine.

REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCAT ORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Giocoda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Desde la fecha queda abierto un abono de 60 funciones que incluye las Fiestas Mayas y Julias á los precios siguientes:

Palco alto con 4 entradas ps. m|n 4000: id de cazuela id id id id 2000; tertulia de balcon con entrada id id 900; tertulia de orquesta con entrada id id 900; luneta de cazuela 2a fila con entrada id id 300; luneta otras filas con entrada id id 200.

Las suscricieones se recibon en la Secretaria del Teatro de la Opera, calle Suipacha 359 nuevo, todos los dias de á 5 p. m.

Los señores abonados á la última temporada de 60 funciones en Colon serán los preferidos hasta todo el dia 12 de corriente mes.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1889.—LA EMPRESA.

Teatro Nacional—El Drmingo 28 de Abril—La comedia en 3 actos y en verso original de Ceferino Palencia titulada LA CHARRA.

Teatro San Martin—Domingo 28—Por la tarde EL MILAGRO DE LA VIRGEN y baile LA DANZA VALENCIANA—Por la noche 15 del 2° abono—1° GALLINA CIEGA—2° EL SUB-MARINO PERAL y 3° baile LA FLAMENCA.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillisimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 n|n. Buenos Aires. A6v5Mg

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

nstituto óptico y oculistico de Oliva y Schnae. Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1Apm

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— Ab 1 p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

AVISOS ESPECIALES

Secretaria de la Cra. de Diputados

De acuerdo á lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento de la H. Cámara, se invita á los Sres. Diputados á reunirse en sesion preparatoria el Lúnes 29 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 27 de 1889.—*Los Secretarios*. 27v29.

Policia de la Capital

AVISO

Encontrándose en los Potreros de Policia doscientos doce (212) caballos de propiedad y marca desconocida, se hace saber á las personas que los hayan perdido, pueden pasar de 12 a. m. á 2 p. m. por la Caballeriza Sud ó Norte, donde estará de manifiesto un diseño de las marcas de todos. La persona que justifique la propiedad de alguno de ellos, le será entregado inmediatamente.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.

Alejandro Toranzo.
Comisario de Ordenes.

A27v28M.

Municipalidad de la Capital

CONCEJO DELIBERANTE

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1889

PUBLICACION OFICIAL

Presentes—Bollini, Astoul, Ballesteros, Boeri, Cadret, Cigorraga, Del Campo, Diaz, Gallarini, Gonzalez, Piera, Pietranera Ruiz.

Ausentes con licencia—Dupont, Quesada, E. Rodriguez, Silveyra.

Ausentes sin aviso—Aleu, Anasagasti, Battilana, Bence, Bonifacio, Castañeda, Cordero, Madero, Martinez, Nevares, Penco, Quesada H. C. Tamini y Toledo. *El Secretario*.

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN ABRIL DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 4	$ 20,000	2000
Juéves 11	» 10,000	1200
Mártes 16	» 10,000	1200
Mártes 23	» 10,000	1200
Mártes 30	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentos.—Córdoba, Abril de 1889—*Gregorio Fernandez* Administrador 01 v pm.

Patentes Municipales

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se hace saber al público, que la oficina respectiva expedirá desde el 1° al 30 de Abril, las patentes de carros, carruajes, billares, canchas de pelota y de bochas, tramways, reñideros, tiros públicos á la paloma, agencias de apuestas de juego de carreras y de pelota, agencias donde e revenderan ntadas, localidades de teatros y otras diversiones públicas, mercados particulares, organistas, pianistas y otros músicos ambulantes, montañas rusas, calesitas, tiros de pistola, tiros con argollas ú otros objetos, bailes públicos, revendedores ambulantes de entradas y localidades de teatros ú otras diversiones, gabinetes ópticos, escuelas de baile, salas de armas, oficinas de telégrafos y telefónicas, postes telefónicos ó telegráficos, y perros.

Los contribuyentes que no dieran cumplimiento al pago del impuesto en el término señalado, incurrirán en una multa de un 50 por ciento. — *El Director General de Rentas.*

Intendencia Municipal Perú 337.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1889. A2v30

Municipalidad de la Capital

Oficina de recaudacion: calle Belgrano 541

Se hace saber á los S.S. Propietarios que deben concurrir á esta oficina, desde el 1º al 30 de Mayo próximo, á fin de abonar las boletas del Impuesto General correspondiente al primer trimestre del corriente año.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.
El Gefe.

Banco de la Provincia

AVISO

Se previene á los tenedores de billetes de las antiguas emisiones, que dentro del término de dos meses á contar desde la fecha, deben concurrir al Banco de la Provincia y sus sucursales, á hacer el cango de éstos, por los de la nueva emision de Bancos Garantidos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Secretario.* A11v10M

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000.000 m|n. Aprobada por decreto del Superior Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1º Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2º Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3º Efectuar seguros, y

4º Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 o|o al suscribirse, 5 o|o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o|o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos.
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.
Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.
NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la socal iedad ó en el domicilio de los directores.
E. 19 P

COMISION

DE LAS OBRAS DE SALUBRIDAD

Suipacha 553 (nuevo)

OBRAS DOMICILIARIAS

La Comision de las Obras de Salubridad, en virtud de la autorizacion que le ha sido conferida por decreto del P. E. del 11 de Diciembre de 1887 y 23 de Agosto del año pasado, pone en conocimiento de los propietarios de los inmuebles comprendidos en los distritos 14 y 15, cuyos límites se especifican á continuacion, que deben preceder al establecimiento en los mismos de las obras domiciliarias de desagüe y provision de agua de conformidad al reglamento de 17 de Mayo de 1888.

Al efecto, cada propietario deberá presentar en l) secretaria de la comision, calle Suipacha 553 (nuevos antes del 26 de Abril próximo, la solicitud acompañada de los planos y dibujos que prescriben los artículos 3o 4o de dicho reglamento.

Los propietarios de las fincas que tengan ya establecidas las obras domiciliarias, podrán presentar desde luego los planos á la comision para el exámen de estos y su aprobacion.

En la citada secretaria podrá obtenerse gratis ejemplares del reglamento y formulario de las solicitudes.

Los inmuebles á que se refiere el presente aviso son los comprendidos en las siguientes cuadras:

Garay desde Defensa á Tacuarí.
Cochabamba, desde Defensa á Tacuarí.
San Juan, desde Balcarce á Zeballos.
Comercio, desde Balcarce á Zeballos.
Europa, desde Perú á Zeballos.
Estados Unidos, desde Perú á Zeballos.
Independencia, desde Perú á Lorea.
Chile, desde Perú á Lorea.
Méjico, desde Perú á San José.
Venezuela; desde Defensa á Santiago del Estero.
Belgrano, desde Defensa á Salta.
Moreno, desde Defensa á Salta.
Alsina, desde Defensa á Salta.
Victoria, desde Piedras á Lima.
Rivadavia, desde Piedras á Buen Orden.

—

Defensa desde Victoria á Venezuela.
Defensa desde Comercio á Brasil.
Bolivar desde Victoria á Venezuela:
Bolivar desde Comercio á Brasil.
Perú desde Victoria á Brasil.
Chacabuco desde Victoria á Brasil.
Piedras desde Rivadavia á Brasil.
Suipacha desde Piedad á Rivadavia.
Tacuarí desde Rivadavia á Comercio.
Buen Orden desde Rivadavia á San Juan.
Lima desde Victoria á San Juan.
Salta desde Belgrano á San Juan.
S, del Estero desde Venezuela á San Juan
San José desde Méjico á San Juan.
Lorea desde Independencia á id.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1889.
Salvador A. Lopez, Secretario.
F28M7y21Ab4y12.

BANCOS

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ m|n.	15.000.000
Fondo de reserva	»	1.000.000
Fondo de prevision	»	850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000	7 o|o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id
A otros plazos, convencional	

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina: de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

De la Provincia

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ningun si nó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional		3 o/o
"	particulares á premio	5 "
"	á oro á la vista	sin inter
"	á 60 dias	2 o/o
"	á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	
" " " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc, etc. F. de Toledo,—Secretario. perm.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o|o despues de 60 dias y 8 o|o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO. . . . . 5.000,000 PESOS
« SUSCRITO . . . . 2.500,000 «

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 o|o al suscribirse y el 90 o|o restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9º de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1º D. Daniel C. Amadeo; Vice 2º D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Ango Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Vapores

LA PLATENSE

—

Salidas para Montevideo

Vapor	«Saturno»	los Lúnes.
»	«Rivadavia	» Mártes.
»	«Júpiter»	» Miércoles.
»	«Eolo»	» Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor	«Vénus»	los Sábados.
»	«Júpiter»	» Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus» los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1º p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

El Domingo 28 de Abril á las 4 1|2 p. m. en el boulevard Rivadavia, frente á la escuela de las Hermanas de la Caridad 200 varas de frente por 180 de fondo, tiene 220,000 pesos de hipoteca. Base de venta 15 pesos m|n.

—El 3 de Mayo á las 12 del dia, venderemos el Menage que adorna la casa habitacion calle de Piedad 1984 n|n. al mejor precio y al contado.

—El 5 de Mayo á las 4 p. m. de una finca calle Moreno 1886 n|n. Base de venta 45,000 ps. m|n.

Funes y Lagos

Sucesores de:
SANCHEZ Y MORENO

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

El Mártes 30 de Abril á las 12 del dia, remate en nuestra casa de plantas, flores y adornos procedente del establecimiento de horticultura de los Sres. Basset Freres.

—El Domingo 28 de Abril á las 2 p. m. en Belgrano un terreno con edificio calle de Cerrito núm. 60.

Venta al mejor precio y al contado.

—El 28 de Abril á las 4 p. m. de seis lotes en el boulevard Centro-América esquina Cuyo. Base de venta 20 pesos vara cuadrada.

—El 28 de Abril á las 4 p. m. de un terreno calle Vicente Lopez entre Junin y Andes.

Venta sin base y á plazos de 3, 6 y 9 meses.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

El 28 de Abril á las 3 1|2 p. m. de una propiedad calle Gallo 364.

Base de venta 7500 pesos.

—El 28 de Abril á las 2 1|2 p. m. de una propiedad en el Boulevard Corrientes 3936.

Mas detalles en nuestra casa.

—El 28 de Abril á las 3 p. m. de una propiedad esquina Gallo y 2a. Cuyo.

Base de venta 18500 pesos. Renta mas de 1 1|2 0|0 al mes.

—El 28 de Abril á las 3 1|2 de dos terrenos en el boulevard Corrientes esquina á Gallo y entre Gallo y Bustamante.

Venta obligatoria por division de condominio.

El 28 de Abril á las 4 1|2 p. m. de un terreno con edificio viejo, boulevard Santa-Fé entre Ecuador y Anchorena núm. 2631 á 2637 con 15,000 cédulas serie B.

Base de venta 25 pesos v. c.

—El 28 de Abril á las 4 p. m de una casita calle Bemejo 830 n|n. entre Tucuman y 68 B.

Base de venta 5.500 pesos.

—El 28 de Abril á las 4 1|2 p. m. de un terreno con edificio viejo, Boulevard Santa Fé entre Ecuador y Anchorena números 2631 á 2637, con 15,000 cédulas série B.

Base de venta 25 pesos v. c.

—El 28 de Abril á las 4 p. m. de una casita calle Bermejo 730 n|n. entre Tucuman y 68 B.

Base de venta 5500 pesos.

LICITACIONES

Intendencia de Resguardos de la Nacion

Se llama á licitacion por el término de 30 dias para la provision de 305 vestuarios de invierno destinados á los marineros del Resguardo.

Dichos vestuarios se compondrán de las siguientes piezas:

1 Capote paño piloto azul forrado en bayeta punzó.
2 blusas y 2 pantalones del mismo paño.
2 Camisetas punto de algodon.
2 Calzoncillos de lienzo americano.
2 Pares botines de becerro.
1 Manta de lana y un cinturon de cuero
1 Corbata triangular de seda negra.
1 Gorra paño fino con funda blanca é inscripcion Resguardo.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos en la intendencia de Resguardos junto con una muestra del paño que haya de emplearse en el vestuario y con un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional la suma que represente el 5 0|0 del monto de la licitacion.

No se admitirá ninguna propuesta despues de las 2 p. m. hora en que tendrá lugar el acto el dia 23 de Mayo próximo en la Intendencia de Resguardos á presencia de los interesados y con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 22 de 1889.

C. Castañeda.
Ofl. 1º

a25v23m.

Comisaria General de Guerra

El 11 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de Banda con destino al Batallon de Infanteria de linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Abril 11 de 1889.

El Comisario General.

Ab12 1m

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE CUARENTA Y DOS GUINCHES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas nuevamente el 2 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la construccion de cuarenta y dos guinches destinados á los Bretes del Matadero Público.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 cent. m|n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 pesos moneda nacional en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

Esta suma se retendrá en la misma ofina en garantía de la buena ejecucion del trabajo y una vez terminado este se devolverá al contratista.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán espresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechasarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.
A20v2m. *El Secretario.*

Policia de la Capital

AVISOS DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de dos mil pares de botines y quinientos pares de botas de montar para los agentes de este Departamento.

Este calzado será igual á las muestras que existen en este Departamento, los cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente el dia veintisiete de Abril próximo á la 1 1|2 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Naciona el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega se hará en cantidades de cuatrocientos ante una Comision que se nombrará para recibirlos ó recharzarlos si no se hallasen con arreglo á las muestras debiendo terminar la entrega el 26 de Mayo próximo.

Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas clausulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1889.
Ernesto Villanueva
M27 v 28 A Comisario de Ordenes Interino.

PROVISION DE MATERIALES Á LA MAESTRANZA DE LA OFICINA DE INGENIERIA Y ÚTILES DE DIBUJO PARA LA MISMA OFICINA DURANTE EL PRESENTE AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision de materiales á la maestranza de la Oficina de Obras Públicas é instrumentos de Ingenieria y útiles de dibujo para la misma Oficina, durante el año 1889 con arreglo á las planillas que estarán de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de 5 pesos m|n y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en Secretaria el 8 de Mayo próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos m|n. en la Tesoreria Municipal en bonos municipales, dinero efectivo ó títulos de renta como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieren á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos m|n. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla anterior serán provistos por el licitadpr á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deverán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueleas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas Buenos Aires, Abril 18 de 1889.

A19v8m. *El Secretario.*

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA PROTESTANTE EN EL CEMENTERIO DE LA CHACARITA.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 6 de Mayo á las 3 p. m. para la construccion de una Capilla Protestante en el Cementerio de la Chacarita, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. m|n y una estampilla municipal de 50 centavos m|n y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria municipal la suma de 200 pesos m|n, en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 26 de 1889.—*El Secretario.*

PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENSANCHE DEL SIFILICOMIO—De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Mayo próximo para la construccion de obras de refaccion y ensanche del «Sifilicomio» con arreglo al formulario y pliego de condiciones que lo interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos m|n. y una estampilla municipal de 50 centavos m|n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de quinientos pesos m|n. en garantia de ellas, en bonos municipales cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada al firmar el contrato hará Igualmente en el Banco Nacional el depósito de 2000 pesos m|n. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desechaarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889—*El Secretario.* A5v4My

---

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1º Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2º En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3º Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4º En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5º El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6º Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7º Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

—

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1º Señálase el día 1º de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2º Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3º Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1º del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.
E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1º de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1º Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2º El primer premio será de diez mil pesos m|n y el segundo de cinco mil pesos m|n. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que la siga en importancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Di-

rector de la obra con la remuneracion del 5 olo del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Consulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el cual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Bállesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

—

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocido de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garantir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijido por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos m|n., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los interèses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la linea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe cont er ocali ades sigientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro carriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos m|n., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO. F4v22my.

—

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y diariamente en la segunda, 1° desde Mendoza á Lavalle, 2° desde Mendoza á Las Heras, Guaynallen, Maipú y Lujan.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos sean necesarios desde Villa María á las Estaciones de los F. C. Central Argentino y Andino.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas.*—Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañor una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la primera línea, 3 viajes redondos semanales en la segunda y uno semanal en la tercera 1° desde Chilcas á Salta, 2° Cobos á Jujuy, 3° Salta á Jujuy.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde San Rafael á Ñorquin pasando por Malargué.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1° de Abríl de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario A3v30

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde la estacion Loreto á la villa del mismo nombre, Altamizque, Saltvina, Quebracho, Ojo de Agua.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A3v30.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde 9 de Julio á la Pampa Oriental (Lincoln).

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Bell Ville á Cruz Alta pasando por la Villa de Colonia Rodriguez, Saladillo, Lobaton y Cabeza de Tigre.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D, Comas*, Secretario A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde Pergamino á Villa Colon y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de degechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 do Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1 de Abril de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Muenl.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado pue acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importo total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por eiento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de la Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1°v30.

—

Por Disposicion del Señor Dírector General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios, desde Villa Constitucion á la Estacion Pavon (F. C. R.)

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Rosario, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 28 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M29v2 A

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion núm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza al señor don **Juan Bautista Ceffis** para que en el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca á constituir domicilio legal, contestar el traslado, estar á derecho, y tomar la intervencion que le corresponde en demanda que ante este Juzgado le ha promovido D. Ernesto Borré, en representacion de D. Francisco Vinelli, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y de nombrársele defensor de ausentes. Se le hace saber igualmente que á los efectos del art. 21 del Código de procedimientos, se has desiguado los dias martes y viérnes y que á solicitud del actor se ha decretado contra el demandado Ceffis, inhibicion general de vender ó gravar sus bienes.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.—*Luis Agüero*, Secretario. A24v11m